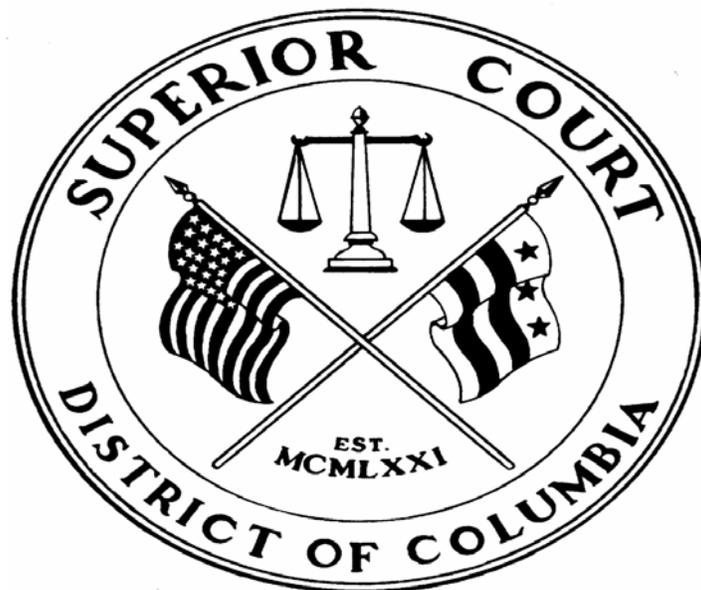


**SOLICITUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA  
SUCESIÓN DE MENOR CUANTÍA  
EN EL DISTRITO DE COLUMBIA  
(VALORADA EN \$40,000 O MENOS)**

*FILING FOR THE ADMINISTRATION OF A SMALL ESTATE IN THE  
DISTRICT OF COLUMBIA  
(VALUED AT \$40,000 OR LESS)*



**Oficina del Registro de Testamentos, División Testamentaria y de  
Sucesiones  
515 5<sup>th</sup> Street, NW, Tercer Piso  
Washington, DC 20001**

Todos los formularios y documentos adjuntos están disponibles en la página web de la división: <http://www.dccourts.gov/dccourts/superior/probate/index.jsp>

# **División Testamentaria y de Sucesiones – SUCESIONES DE MENOR CUANTÍA**

Cuando una persona fallece después del 26 de abril de 2001 con activos valorados en bruto en \$40,000.00 o menos\* se puede iniciar la tramitación de una sucesión de menor cuantía para designar a un representante personal, pagar las reclamaciones y distribuir los activos sucesorios. Usted puede recibir ayuda para iniciar la tramitación de una sucesión de menor cuantía hablando o reuniéndose con un especialista en sucesiones de menor cuantía en la sección legal de la División Testamentaria y de Sucesiones. Llame al 202-879-9448 si tiene preguntas sobre las sucesiones de menor cuantía o si desea hacer una cita con un especialista en sucesiones de menor cuantía.

\*Si el difunto falleció entre el 1 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1995, el valor de la sucesión no puede exceder de \$10,000.00. Si el difunto falleció entre el 1 de julio de 1995 y el 26 de abril de 2001, el valor de la sucesión no puede exceder de \$15,000.00.

## **REGISTRO DE LA SOLICITUD**

El especialista en sucesiones de menor cuantía revisará la Solicitud para la Administración de una Sucesión de Menor Cuantía con el objetivo de verificar su cumplimiento con la ley y, si es necesario, brindará ayuda para terminarla. El especialista también determinará si hay suficiente documentación para verificar los activos y/o las obligaciones, si se necesita mayor información antes de que el juez pueda dictaminar sobre la solicitud y si se necesita una publicación.

Después de la aceptación de la solicitud para su registro, el especialista en sucesiones de menor cuantía preparará una orden para la firma del juez. En la mayoría de los casos, la orden designará a un representante personal. El juez emitirá una orden ya sea preliminar o final. La orden preliminar ordenará la publicación contra los acreedores o que el representante personal registre una Verificación de Activos. En una orden final el juez decide quién tiene el derecho de recibir dineros de la sucesión y las sumas que recibirá cada individuo.

Si la orden requiere una publicación, la División Testamentaria y de Sucesiones enviará la Notificación de Designación, Notificación para los Acreedores y Notificación para los Herederos Desconocidos a un periódico de circulación general escogido por el representante personal. Las tarifas actuales del periódico determinan el costo de la publicación. La notificación anuncia que la administración de la sucesión será de menor cuantía, el nombre del representante personal y otorga 30 días a los acreedores y

herederos desconocidos para presentar reclamaciones contra la sucesión o para protestar la designación del representante personal. Se publica la notificación una sola vez. Se envía la notificación a todas las personas interesadas y a todos los acreedores conocidos por correo registrado o certificado con acuse de recibo. El representante personal tiene que realizar esfuerzos diligentes para ubicar a cada acreedor. Después de la publicación y pago de la misma, el periódico emitirá un comprobante de publicación que se registra con el especialista en sucesiones de menor cuantía en la Sección Legal de la División Testamentaria y de Sucesiones.

### **PAPEL Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE PERSONAL**

El representante personal desempeña un papel importante y tiene la responsabilidad de verificar que se reúnan todos los activos, que se paguen todas las deudas y que se distribuyan los activos sucesorios de conformidad con la orden del juez. Con frecuencia, la persona designada por el juez es uno de los parientes más cercanos que sobrevivió al difunto. Hay que mantener separados los activos del difunto y los del representante personal y el representante personal deberá mantener un registro exacto de todos los gastos y pagos sucesorios.

### **CIERRE DE LA SUCESIÓN**

Una orden final firmada por el juez cierra la sucesión. La orden instruye al representante personal sobre la reunión de la propiedad sucesoria, la administración de las deudas y la distribución de los activos sucesorios restantes a los herederos o legatarios.

### **REMUNERACIÓN**

La personas, incluidos los abogados, designadas para ejercer como representantes personales en las sucesiones de menor cuantía no tienen derecho a una comisión como remuneración por ejercer de representantes personales. Los abogados de los representantes personales de las sucesiones de menor cuantía pueden recibir hasta \$1,000.00 como remuneración prioritaria de conformidad con el Código de D.C., artículo 20-906(a) (3) según el tamaño de la sucesión y de los otros pagos prioritarios.

### **ACTIVOS DESCUBIERTOS POSTERIORMENTE**

Si se descubren activos después de emitirse la orden final, hay que registrar una solicitud adicional para la administración de una sucesión de menor cuantía.

## **SE REQUIERE LO SIGUIENTE PARA INICIAR LA ADMINISTRACIÓN DE UNA SUCESIÓN DE MENOR CUANTÍA**

1. Solicitud para la Administración de una Sucesión de Menor Cuantía
2. Testamento del difunto (si lo hay) y el Certificado de Registro del Testamento
3. Identificación fotográfica con la firma del solicitante o solicitantes
4. La fecha y el lugar del fallecimiento verificado por un acta de defunción
5. La factura y los recibos funerarios
6. Verificación escrita de los activos:
  - a) Los bienes inmuebles (donde sean), incluyendo el impuesto sobre el valor tasado para el año fiscal en que falleció el difunto
  - b) Estados de cuentas actuales de bancos, cooperativas de crédito y valores
  - c) Título de automóvil (preferible) o la matrícula y una verificación escrita del valor del vehículo. Se acepta una cita de una fuente en línea sobre el valor de canje.
  - d) Estado de cuenta sobre el valor de las acciones o de los bonos
  - e) Cheques sin cobrar del difunto
  - f) Carta de la Propiedad sin Reclamar (si la hay) con el valor declarado.
  - g) Carta de la compañía de seguros sobre el valor de los beneficios por muerte o de seguro pagaderos a la sucesión
  - h) Carta del hogar de ancianos sobre el valor de los fondos del residente pagaderos a la sucesión
  - i) Declaración jurada notariada sobre el valor de los efectos personales del difunto solamente, si los hay. La declaración tiene que identificar específicamente los artículos y declarar el valor de los artículos junto con el valor total de todo.  
(OBSERVACIÓN: No incluye la vestimenta.)
7. Apellidos, nombres y direcciones de los herederos legítimos/los parientes más cercanos y los legatarios nombrados en el testamento (si los hay).
8. Costas: cheque o "money order" pagadero al "Register of Wills" o en efectivo (la cantidad exacta). Las costas dependen del valor de los activos:

\$ .01 - \$ 499.99	Sin costo
\$ 500.00 - \$ 2,500.00	\$ 15.00

\$ 2,500.01 - \$15,000.00	\$ 50.00
\$15,000.01 - \$25,000.00	\$100.00
\$25,000.01 - \$40,000.00	\$150.00

9. Costos de la publicación (si corresponde): cheque o "*money order*" pagadero al periódico de su elección.

A fin de pedir una cita para registrar la solicitud, llame al  
202-879-9448

Para preguntas preliminares, llame a un especialista en  
sucesiones de menor cuantía:

Michael L. Barnes—202-879-9410  
Janice B. McDowell—202-879-9411

## **FORMULARIOS**

Este paquete incluye los siguientes formularios que generalmente se necesitan para iniciar un caso de sucesiones de menor cuantía:

- Solicitud para la Administración de una Sucesión de Menor Cuantía
- Certificado del Registro de un Testamento
- Notificación de Designación, Notificación para los Acreedores y Notificación para los Herederos Desconocidos
- Renuncia
- Declaración sobre las Reclamaciones
- Verificación de los Activos

Otros formularios para registrar un caso de sucesiones de menor cuantía están disponibles en la página web de la División Testamentaria y de Sucesiones: [www.dccourts.gov](http://www.dccourts.gov).

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LLENAR UNA SOLICITUD  
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN PATRIMONIO SUCESORIO DE  
MENOR CUANTÍA**

---

Conteste "sí" o "no" a las preguntas siguientes:

1. ¿Ha presentado una declaración escrita de renuncia al derecho de administración?
2. ¿Es usted menor de 18 años?
3. ¿Padece usted de alguna enfermedad mental tal como lo define el Código de D.C., artículo 21-501 o es usted pupilo de una curatela o tutela tal como lo define el artículo 21-2011?
4. ¿Ha sido usted condenado y no perdonado en base a la inocencia de un delito grave en el Distrito de Columbia o de un delito en cualquier otra jurisdicción que si se hubiese cometido en el Distrito de Columbia sería un delito grave y acaso la pena que se impuso para dicha condena venció o no venció en los últimos diez años?
5. ¿Es usted un extranjero que no ha sido admitido legalmente para la residencia permanente?
  - a. Si la respuesta es *sí*, ¿tiene usted una tarjeta de residencia?
6. ¿Es usted juez de un tribunal establecido bajo las leyes de los Estados Unidos o es usted un empleado del Tribunal Superior del Distrito de Columbia, del Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia o del Órgano Judicial del Distrito de Columbia?
  - a. Si la respuesta es *sí*, ¿es usted el cónyuge que sobrevivió al difunto o es pariente del difunto dentro del tercer grado?
7. ¿Reside usted fuera del Distrito de Columbia?
  - a. Si la respuesta es *sí*, tiene que registrar un poder irrevocable con la División Testamentaria y de Sucesiones que designa al Registro de Testamentos como la persona a quien se puede entregar todas las notificaciones y citaciones. (Ver "Poder", página 4.)

**Si respondió "sí" a cualquiera de las preguntas salvo la 5a, 6a y 7a, no llene esta solicitud.**

## **PÁGINA UNO**

En el renglón que comienza con "Sucesión de", escriba el nombre y apellido del difunto tal como firmó en el testamento o así como se refleja en los activos sujetos a la tramitación de la sucesión de menor cuantía.

En el renglón que empieza "\_\_\_SEB\_\_\_", no escriba nada. La División Testamentaria y de Sucesiones proporcionará el número del caso.

En el renglón que empieza con "Nombre", escriba su nombre y apellido, edad y dirección completa, incluyendo el código postal.

**Párrafo uno.** En el renglón uno, escriba el nombre y apellido del difunto y su lugar de domicilio, a saber, donde pagaba sus impuestos o donde votaba, el lugar que consideraba su hogar o donde mantenía su residencia legal. En el renglón dos, escriba la dirección completa del difunto en el momento del fallecimiento incluyendo el código postal y donde falleció.

**Párrafo dos.** Explique por qué tiene usted el derecho de ser designado como el representante personal de la sucesión del difunto. El Código de D.C. establece el orden de preferencia para la designación del representante personal: si usted no es la persona de mayor preferencia en la lista a continuación, consulte con un especialista en sucesiones de menor cuantía antes de proceder (teléfono: 202-879-9448).

1. El representante personal nombrado en el testamento del difunto (si lo hay)
2. El cónyuge que sobrevive, la pareja de hecho registrada o los hijos del difunto intestado (es decir, la persona que falleció sin testamento) o el cónyuge que sobrevive o la pareja de hecho del difunto testado (es decir, la persona que falleció con testamento)
3. El legatario del residuo de los bienes sucesorios en el testamento del difunto
4. Los hijos del difunto testado
5. Los nietos del difunto
6. Los padres del difunto
7. Los hermanos del difunto
8. Los parientes más cercanos del difunto
9. Otros parientes del difunto
10. El acreedor más importante del difunto que solicite la administración
11. Cualquier otra persona

**Párrafo tres.** Explique por qué habría que administrar la sucesión de menor cuantía en este Tribunal al marcar una de las dos casillas. Si la primera

casilla está marcada e indica un domicilio en el Distrito de Columbia, no marque la casilla 2. Si la casilla 2 está marcada, explique los otros motivos por los cuales se debería administrar la sucesión de menor cuantía en este Tribunal.

**Párrafo cuatro.** Indique si se han iniciado otros procedimientos sucesorios en este o en otro tribunal. Si no, escriba "*not applicable*" (no se aplica, en inglés).

**Párrafo cinco.** Su firma en la página cuatro de la solicitud representa un reconocimiento que realizó una búsqueda diligente de las propiedades y deudas del difunto, que toda la propiedad en el Distrito de Columbia no representa más de \$40,000.00 y que el difunto falleció el 27 de abril de 2001 o después.\*

*\*Si el difunto falleció entre el 1 de enero de 1981 y el 30 de junio de 1995, el valor de la sucesión no puede exceder de \$10,000.00. Si el difunto falleció entre el 1 de julio de 1995 y el 26 de abril de 2001, el valor de la sucesión no puede exceder de \$15,000.00.*

**Párrafo seis.** En los renglones uno y dos, escriba las fechas de los testamentos o codicilos que ha podido ubicar. (Si no hay, escriba "*not applicable*.") Hay que registrarlos junto con esta solicitud. Su firma, en la página cuatro, representa su reconocimiento que a su leal saber y entender se trata del último testamento del difunto y que usted no tiene conocimiento de ningún testamento o codicilo posterior. En el renglón tres, explique cómo recibió el testamento o codicilo, si lo hay.

**Párrafo siete.** Explique por qué no ha proporcionado toda la información que se requiere en esta solicitud. Si ha presentado toda la información, escriba "*not applicable*."

## **PÁGINA DOS**

Siga las instrucciones en la página dos de estas instrucciones para marcar las casillas apropiadas a fin de indicar los sobrevivientes del difunto. Lista de las personas interesadas – Proporcione los nombres y apellidos, direcciones completas con los códigos postales, parentescos/relaciones y edades (si son menores de 18 años) de los herederos, legatarios (si el difunto falleció con un testamento) incluyendo los fideicomisarios y todos los solicitantes. Si son menores de 18 años o discapacitados legalmente, incluya una lista de los tutores o custodios.

**Testigos de los testamentos y/o codicilos - Proporcione los nombres y apellidos de todos los testigos de los testamentos o codicilos. (Si no hay, escriba "not applicable.")**

### **PÁGINA TRES**

Proporcione una descripción completa y el valor estimado de todos los bienes inmuebles y propiedades reales ubicados en el Distrito de Columbia o en otro lugar. Enumere las deudas del difunto y explique si están aseguradas con garantía. Escriba el nombre de la persona que pagó los gastos funerarios, la cantidad y si la persona desea la devolución de los gastos.

### **PÁGINA CUATRO**

**Renglón dos** – Proporcione las fechas del testamento y codicilos que van a formar parte de la sucesión.

**Renglón cuatro** – Declare cualquier solicitud adicional que desea que el juez considere.

**Declaración del solicitante** – Al firmar la declaración, usted declara y afirma que el contenido de la solicitud es verdad y correcto a su leal saber y entender. Proporcione un número de teléfono para poder comunicarse con usted entre 8:30 a.m. y 5:00 p.m.

**Aceptación y consentimiento de cada representante personal** – Al firmar la aceptación y el consentimiento, usted acepta las responsabilidades del cargo de representante personal de la sucesión y acepta jurisdicción personal para cualquier acción entablada en su contra como representante personal o a raíz de sus responsabilidades como tal.

**El Poder** – Si no es residente del Distrito de Columbia, tiene que firmar el poder que designa al Registro de Testamentos como la persona a quien se podrán entregar todas las notificaciones y citaciones emitidas por un tribunal competente en el Distrito de Columbia y que tengan que ver con todas las demandas o causas relacionadas con la sucesión.

Adjunte a la solicitud copias de los siguientes (como corresponda):

- Una copia de su identificación fotográfica
- Fecha y lugar del fallecimiento (a saber, una copia del acta de defunción)
- Factura del funeral
- Recibos de las facturas funerarias pagadas
- Verificación escrita de quién es el propietario de los bienes raíces (por ejemplo, copias de las tasaciones fiscales)

- Título de automóvil o matrícula y una verificación escrita sobre el valor del vehículo. Se acepta una cita de una fuente en línea sobre el valor de canje.
- Certificados de acciones o cartas de los accionistas sobre el valor de rescate
- Bonos (bonos efectivos y valores de rescate)
- Cheques cancelados para verificar los pagos
- Verificación escrita para confirmar quién es el propietario y el valor de cualquier otro activo no mencionado anteriormente.
- Estados de cuentas actuales de bancos, cooperativas de crédito o cartas del banco o de la cooperativa de crédito que reflejan los saldos actuales.
- Costas: cheque o "money order" pagadero a "Register of Wills" o en efectivo. (Ver "Preguntas más Frecuentes" para ver las costas correspondientes.)

Después de que el juez acepte la solicitud, es posible que sea necesaria una publicación en un periódico de circulación general en el Distrito de Columbia si no hay un cónyuge, hijo menor de edad o bienes raíces ubicados en otra jurisdicción que no sea la del Distrito de Columbia.

*\*Hay que pagar los costos de la publicación con cheque o "money order" pagadero al periódico de su elección en el momento del registro.*

## **DEFINICIONES**

**Acreedor** – Persona con una reclamación contra la sucesión.

**Copropietarios de un inmueble** – En general, cuando más de una persona tiene o es propietaria de una propiedad y cada persona tiene un interés equitativo y donde no se ha establecido el derecho de la supervivencia.

**Difunto o fallecido** – La persona que ha fallecido.

**Heredero** – La persona que tiene el derecho a parte del patrimonio sucesorio del difunto cuando no existe un testamento.

**Intestado** – Fallecido sin testamento.

**Legatario** – La persona nombrada en un testamento que recibirá la propiedad.

**Patrimonio sucesorio** – La propiedad (tanto real como personal) a nombre del difunto solamente o como copropietario de un inmueble en el momento de la muerte.

**Persona interesada** – Un heredero, legatario o acreedor con una reclamación de más de \$500.00 que no ha sido prohibida ni cancelada.

**Propiedad personal** – Todo menos la propiedad real, como un automóvil, muebles, alhajas, acciones y cuentas bancarias.

**Propiedad real** – Los bienes raíces del difunto, como una casa, cabaña de recreación o terreno desocupado.

**Registro de testamentos**– El funcionario del Tribunal Superior del Distrito de Columbia que ayuda al juez a supervisar la administración correcta del patrimonio sucesorio del difunto.

**Representante personal** – La persona designada por el juez para administrar (es decir, estar a cargo de) una sucesión.

**Sucesión**- El proceso legal de reunir y distribuir la propiedad sucesoria, de pagar las reclamaciones de los acreedores y de transferir formalmente las posesiones del difunto a las personas que las van a “heredar”.

**Testado** – Fallecido con un testamento que ha sido aceptado por el juez para la administración de la sucesión.

**Testamento** – El documento que representa las instrucciones del difunto para la distribución de la propiedad sucesoria.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_  
(Vinculado con \_\_\_\_\_ WIL \_\_\_\_\_)

Sucesión de

\_\_\_\_\_

Difunto

**SOLICITUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA SUCESIÓN DE MENOR CUANTÍA**

\_\_\_\_\_

Nombre y apellido:

Edad

Dirección

\_\_\_\_\_

Nombre y apellido:

Edad

Dirección

de ahora en adelante, "solicitante", siendo ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente admitido legalmente, mayor de edad y no excluido para ejercer como representante personal de conformidad con el Código de D.C., artículo 20-303(b), demuestra:

1. \_\_\_\_\_, el difunto, domiciliado en \_\_\_\_\_, residente de \_\_\_\_\_ falleció en

\_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

Lugar

Fecha

(con) (sin) un testamento.

2. El solicitante tiene el derecho a que se le designe como el representante personal de la sucesión del difunto de conformidad con el Código de D.C., artículo 20-303 por los siguientes motivos:

3. El juez tiene competencia sobre esta causa porque:

El difunto falleció domiciliado en el Distrito de Columbia

Otro (**por favor, explique el fundamento de la competencia**): \_\_\_\_\_

4. No hay otro procedimiento relacionado con la administración de la sucesión salvo

5. El solicitante ha realizado una búsqueda diligente con el fin de descubrir todas las propiedades y deudas del difunto. Todos los activos sujetos a la administración en el Distrito de Columbia no exceden de \$40,000.00 a partir del 27 de abril de 2001.

6. El solicitante ha realizado una búsqueda diligente de los testamentos y codicilos del difunto y a su leal saber y entender, el testamento fechado \_\_\_\_\_ y el codicilo fechado \_\_\_\_\_ que acompañan esta solicitud (es) (son) el último testamento y el solicitante no tiene conocimiento de ningún otro testamento o codicilo posterior y dicho testamento y codicilo, si lo hay, llegó a manos del solicitante de la siguiente manera: \_\_\_\_\_.

7. Se ha entregado toda la información de conformidad con el Código de D.C., artículo 20-304(a) salvo

**Al difunto lo sobrevivió – (marque la casilla correspondiente)**

- a.  Cónyuge/Pareja de hecho  No hay cónyuge/Pareja de hecho. Marque la casilla correspondiente y pase a la b.
- b.  Hijos  Descendientes de los hijos que fallecieron antes que el difunto. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la c.
- c.  Nietos  Descendientes de los nietos que fallecieron antes que el difunto. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la d.
- d.  Padres. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la e.
- e.  Hermanos  Descendientes de los hermanos que fallecieron antes que el difunto. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la f.
- f.  Sobrinos  Descendientes de los sobrinos que fallecieron antes que el difunto. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la g.
- g.  Tíos. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la h
- h.  Primos hermanos. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la i.
- i.  Abuelos. Si es el caso, pare aquí; si no, pase a la j.
- j.  Otros herederos. Si no hay, pase a la k.
- k.  Notifique a la Oficina del Procurador General, Jefe de la Sección para la Aplicación del Derecho Civil, 441 4th Street., Washington, D.C. 20001.

**LA LISTA DE PERSONAS INTERESADAS** tiene que incluir los nombres de los herederos si el difunto falleció intestado; herederos y legatarios, incluyendo los fideicomisarios y todos los Representantes Personales designados si el difunto falleció testado. Ver el Código de D.C., artículo 19-301 a 312 y artículo 20-101 (d) (1). Si es menor de 18 años o es un adulto discapacitado legalmente, agregue también como persona interesada al tutor, curador o comité designado por un juez para esta persona. Si no existe un representante designado por un juez, entonces agregue al padre o custodio o al abogado para el caso determinado, si lo hay, para esta persona (sujeto a los términos del poder) o a cualquier otra persona con la autoridad legal para actuar a nombre de la persona discapacitada.

Observación: Si cada fideicomisario es también una parte solicitante o actúa como el representante personal, agregue la lista de todos los beneficiarios bajo el fideicomiso. Ver el Código de D.C., art. 20-101(g). Cualquier acreedor del difunto, incluyendo las personas cuyos derechos entran en vigor en el momento de la muerte que han presentado una reclamación puntual de más de \$500 cuya presentación no ha sido prohibida ni cancelada es también una persona interesada. El solicitante tiene que actualizar la lista de las personas interesadas o acreedores con reclamaciones de más de \$500 a medida que se vayan conociendo.

**Indique, cuando corresponda, a los nietos y sobrinos por grupos familiares indicando el nombre del padre fallecido quien era pariente del difunto**

Ejemplo:

Solicitante Juan	1234 Hexagon Street, N.W. Washington, D.C., 20001	Hijo/heredero/legatario/solicitante
------------------	--	-------------------------------------

Personas interesadas	Dirección	Parentesco (edad si es menor de 18)

(Si es necesario, use una hoja de continuación)

**TESTIGOS DEL TESTAMENTO/CODICILO (Nombres y apellidos)**

---



---

**Descripción, ubicación y valor estimado de la propiedad a nombre del difunto**

**Valor estimado**

**Propiedad real** ubicada en el Distrito de Columbia y otras jurisdicciones

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

**Propiedad personal** ubicada en el Distrito de Columbia y otras jurisdicciones

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

**Deudas, gastos funerarios, herencia, impuestos**

Deudas aseguradas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

Deudas no aseguradas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

Gastos funerarios: \_\_\_\_\_

Pagado por \_\_\_\_\_  
(Escriba el nombre)

Total \$ \_\_\_\_\_

Sin pagar \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_

Si el difunto falleció antes del 1 de abril de 1987, impuestos sobre la herencia solamente para la propiedad personal bajo control del representante personal

Total \$ \_\_\_\_\_



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ WIL \_\_\_\_\_  
(Vincular con: \_\_\_\_\_)

Sucesión de

\_\_\_\_\_

Difunto

**Certificado del Registro de un Testamento**

Yo, \_\_\_\_\_, este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por medio del presente, entrego para su registro la siguiente escritura que pretende ser la Última Voluntad y Testamento y/o Codicilo de \_\_\_\_\_

*(Escriba todos los nombres y apellidos del difunto así como se reflejan en el último testamento y/o codicilo)*

fallecido el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, domiciliado en el Distrito de Columbia.

Fecha de los documentos: \_\_\_\_\_

Características extraordinarias (si las hay): \_\_\_\_\_

Nombre y apellido del representante personal nombrado: \_\_\_\_\_

Dirección del representante personal nombrado (si se sabe): \_\_\_\_\_

Los mismos fueron recibidos de \_\_\_\_\_

- Número del caso: \_\_\_\_\_ADM/SEB\_\_\_\_\_ está iniciado o se está iniciando.
- No hay un caso iniciado.

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_  
(Firma)

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Sólo para uso de la oficina**

Revisado por \_\_\_\_\_  
(Firma)

Comentarios \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellido del difunto

**Notificación de Designación, Notificación para los Acreedores y Notificación para los Herederos Desconocidos**

\_\_\_\_\_, cuya(s) dirección(es)  
(es) (son) \_\_\_\_\_  
(fue/fueron) designados el Representante Personal para la sucesión de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, fallecido el  
\_\_\_\_\_ (con/sin) un testamento. Todos los herederos desconocidos y los herederos con paradero desconocido tendrán que registrar su comparecencia en este procedimiento. Las objeciones a la designación (o a la administración de la sucesión del testamento del difunto) se registrarán con el Registro de Testamentos, D.C., 515 5th Street, N.W., Tercer Piso, Washington, D.C. 20001 a más tardar el día \_\_\_\_\_. Las reclamaciones contra el difunto se presentarán ante el suscrito con una copia al Registro de Testamentos o al Registro de Testamentos con una copia al suscrito a más tardar el día \_\_\_\_\_ o quedarán prohibidas para siempre. Los posibles herederos o legatarios del difunto que no hayan recibido una copia de esta notificación por correo dentro de los 25 días a partir de su publicación informarán al Registro de Testamentos e incluirán sus nombres y apellidos, sus direcciones y parentesco.

Fecha de la primera publicación:  
\_\_\_\_\_

Nombre del diario o periódico:  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante/abogado

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Dirección y teléfono

\_\_\_\_\_  
Registro de Testamentos  
Secretario de la División Testamentaria y  
de Sucesiones

\_\_\_\_\_  
Secretario

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

Sucesión de

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Difunto

**Renuncia**

Yo, \_\_\_\_\_, siendo un adulto en su cabal juicio, con conocimiento de la solicitud de \_\_\_\_\_, para las Cartas de Administración y estando consciente que de conformidad con el Código de D.C., artículo 20-303, tengo prioridad de ejercer como el representante personal de la actual sucesión porque soy el \_\_\_\_\_ (relación con el difunto como por ejemplo, el heredero, legatario, representante personal o representante personal suplente nombrado en el testamento) del difunto, renuncio por medio de la presente a mi derecho de ejercer como el representante personal de esta sucesión.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Teléfono

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_

Sucesión de

\_\_\_\_\_  
Difunto

**Declaración sobre las Reclamaciones**

*La Notificación de Designación, Notificación para los Acreedores y Notificación para los Herederos Desconocidos* ha sido debidamente publicada en \_\_\_\_\_ como comprueba la Declaración Jurada sobre la Publicación adjunta; ha vencido el plazo para presentar las reclamaciones; los gastos funerarios de \$ \_\_\_\_\_ han sido pagados; y el suscrito ahora sabe quiénes son todos los acreedores, incluyendo las reclamaciones disputadas y condicionales a continuación:

**Nombre y apellido del  
acreedor**

**Clase de reclamación**

**Cantidad**

Declaro solemnemente y afirmo bajo pena de la ley que el contenido del documento anterior es verdad y correcto a mi leal saber y entender.

\_\_\_\_\_  
Representante Personal

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_

Sucesión de

\_\_\_\_\_  
Difunto

**VERIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS**

(Para registrar cuando lo requiera la Orden Preliminar)

El Representante Personal de la sucesión mencionada arriba verifica por medio del presente que los activos de la sucesión son los siguientes:

Activos	Valor
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
Valor total de los activos:	\$ _____

Declaro solemnemente y afirmo bajo pena de la ley que el contenido del documento anterior es verdad y correcto a mi leal saber y entender.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Personal

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_

Sucesión de

\_\_\_\_\_

Difunto

**CONSTANCIA DE ENTREGA**

Conste por medio del presente que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se entregó una copia de la Verificación de los Activos antes mencionada por correo primera clase, franqueo pagado, a las siguientes partes: (enumere los nombres y apellidos y direcciones de las personas interesadas)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma